



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00403 00
LLAMANTE	TAX MAYA S.A.S.
LLAMADA	ALLIANZ SEGUROS S.A.
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. SE ANEXA Y SE TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN DE ALLIANZ SEGUROS S.A. AL LLAMAMIENTO DE TAX MAYA S.A.S.

Sea lo primero **RECONOCERLE PERSONERÍA** para actuar al profesional del derecho JORGE ARTURO MERCADO JIMÉNEZ portador de la TP 124.305 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la llamada en garantía **Allianz Seguros S.A.**, en los términos del poder conferido.

Ahora bien, conforme al archivo precedente, se tendrá en cuenta la contestación que al llamamiento en garantía realiza en término aquel mandatario judicial, de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>119</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>24 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36840afa355a96a3762ddf18df09d129d0e3f492ad6cbf4a76a92553b57de365**

Documento generado en 23/08/2023 01:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>